



PODER LEGISLATIVO
LXIII LEGISLATURA
CAMPECHE

ACUERDO

La LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

Número 91

PRIMERO.- Se exhorta a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, para que implementen medidas extraordinarias relacionadas con la administración, control, procedimientos y formas de pago de las obligaciones fiscales de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de Ciudad del Carmen, Campeche, proveedoras y contratistas de PEMEX Exploración y Producción que han sido afectadas por la falta de certeza en el tiempo estimado de pago por parte de la paraestatal, a fin de otorgarles la ampliación de plazos para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales o la implementación de otras medidas o apoyos previstos en el Código Fiscal de la Federación, sin causarles mayores afectaciones que repercutan en la conservación de fuentes de empleo, en la generación de nuevas fuentes y en los derechos laborales de sus trabajadores.

SEGUNDO.- Gírense los comunicados que correspondan.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veinte.

C. María del C. Guadalupe Torres Arango.
Diputada Secretaria.

C. Etelvina Correa Damián.
Diputada Secretaria.